

A-LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JOYAS NACIONALES S.A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa Joyas Nacionales S.A., una vez concluida la gestión Económica del año 1997 me cumple en informar a ustedes lo siguiente:

- 1.- Las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido cumplidos en su totalidad por los administradores.
- 2.- Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.
- 3.- Los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la empresa, han sido llevados acorde a lo dispuesto en las normas legales vigentes, la custodia y conservación de los bienes de la empresa son los más adecuados.
- 4.- El desempeño de la función de Comisario de la empresa está dado previo al cumplimiento de lo señalado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.
- 6.- Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que figuran en los Libros de Contabilidad, estados financieros que merecen la confianza plena porque han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad de general aceptación.
- 7.- De manera general puedo expresarles que los ingresos presentaron una ligera mejoría, a los ingresos por el año 1996, lo cual permitió a la empresa absorber satisfactoriamente los gastos operativos que en el ejercicio económico representaron aproximadamente un 95% de los ingresos nominales. Así mismo observo que la utilidad alcanzada es de S/.1'100.978, cifra última a la que, después de deducirle los gastos por amortización Pérdidas, Utilidades a los trabajadores, Impuesto a la Renta y reserva legal, le permite a la empresa lograr una utilidad liquida de aproximadamente S/.40.000,00. Es evidente que esta utilidad no es satisfactoria a la del año 1996 que fué de S/.380.699. Sería conveniente que en el próximo año las ventas se incrementen en un 50% o más respecto al presente año, de acuerdo al comportamiento del mercado nacional.

Atentamente,

ING.COM. HECTOR SANABRIA.
Comisario



13 ABR. 1998